



RESOLUCIÓN N° 010. Día 08. Mes Enero. Año 2016.
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO AL FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA-MAGDALENA, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la ley 50 de 1990 en su Artículo 99 Reza: Que a 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo; el valor liquidado por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada retardo.

Que según planilla de liquidación de Cesantías adjunta correspondiente a la vigencia 2015, se puede constatar que se le adeuda al personal adscrito a la Planta Administrativa de la Secretaría de Educación Municipal de Ciénaga-Magdalena las cesantías correspondientes al año 2015.

CEDULA	NOMBRE	FONDO	VALOR
26.719.525	IRINA BETIN PACHECO	PROTECCION	84.262,00
12.624.522	ALFONSO ZABARAIN CASTILLO	PROTECCION	81.378,00
86.884.577	JOSE DOMINGO HERNANDEZ	PROTECCION	81.434,00
108.345.515	ISABEL ORTEGA TETTE	PROTECCION	76.883,00
1.083.558.838	LUZ AIDA MORENO ARRIETA	PROTECCION	76.883,00
85.373.253	GEOVANI FONTALVO TETE	PROTECCION	81.378,00
TOTAL:.....			482.218,00

Que el Director de Presupuesto Municipal expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000120 y Certificado de Registro Presupuestal 000154, a favor de FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN, identificado con Nit. 800170494-5, por concepto de pago de cesantías consolidadas privadas, periodo laborado en el mes de abril de 2015, de los administrativos adscritos a la Secretaría de Educación Municipal de Ciénaga Magdalena. Por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 482.218,00) M/L.

Que por lo anteriormente expuesto la Alcaldía Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordénese el pago de la suma de de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 482.218,00) M/L., a favor del FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN identificado con Nit. 800170494-5, por las razones expuestas en los considerandos anteriores. Con cargo al presupuesto de gastos de la actual vigencia 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- Copia de la presente Resolución, será enviada a la Secretaria de Hacienda y Grupo interno de Talento Humano para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016).

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal